CEA.3.0-07
16-ECD-003
2168041739

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
TC JULIÁN ERNESTO GUEVARA CASTRO
SECRETARIA PRIVADA ESMEB

ESMEB-SEPRI - 20.1

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025

Señor coronel
OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47 A - 35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: Subsanación de evaluación oferta PN DIEPO MIC 091-2025 etapa precontractual ambiental

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-014658-DIEPO de fecha 18 de septiembre de 2025, respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, las especificaciones mínimas técnicas ambientales de etapa precontractual que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación **PN DIEPO MIC 091-2025**, por parte del señor oferente JUAN PABLO GARCÍA GAVIRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.950.320, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA) DEL CARROPODADOR, GUADAÑAS, PLANTA ELECTRICA, COMPRESOR DE AIRE, HIDROLAVADORA, TALADRO PERCUTOR, PULIDORA Y CORTACESPED, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS", por valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. (30.200.000,00), incluido el valor del IVA.

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos precontractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Criterios para compras públicas sostenibles.Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del	El oferente y futuro contratista deberá anexar **comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural**, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o		

2168041739

	proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista Debra garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	desarrollo de su actividad productiva; **o en su defecto**, se informe que no requieren de los mismos.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) **http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.**	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando **pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.**		

Es de anotar mi coronel, que el oferente anexo pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales, sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), donde presenta la subsanación y no registra infracciones en estos sistemas para lo cual cumple con los requisitos ambientales para la oferta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yair Gonzalo Garcia Barragan
Grado: Patrullero
Cargo: Conductor (A)
Cédula: 1013658169
Dependencia: Secretaria Privada Esmeb
Unidad: Escuela De Policia Metropolitana De Bogota Tc
Julian Ernesto Guevara Castro
Correo: yair.garciab@correo.policia.gov.co
29/09/2025 8:43:41 a. m.

Anexo: si (pantallazo RUIA del oferente)

Transversal 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 3159000
esmeb.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2168041799